

Año: 2018

Expediente: 11716/LXXIV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE : DIP. RUBÉN JESÚS FLORES ROJAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASUNTO RELACIONADO A: INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 46 DE LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO.

INICIADO EN SESIÓN: 24 de abril del 2018

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Educación, Cultura y Deporte

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor



DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.

El suscrito Diputado Rubén Jesús Flores Rojas, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículos 68 y 69, así como de los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presento a esta Soberanía, **iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado, de acuerdo con la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos sabemos que en la actualidad vivimos en un mundo en el cual debemos de brindarle las mejores herramientas a nuestras



niñas, niños y adolescentes, para que de esta manera se esfuercen cada día para lograr una mejor sociedad.

Siendo así que la educación es una de las principales herramientas y por ello es que debemos de verla como un compromiso para fomentar una mejor calidad de vida. Ya que con esto van aprender a conocer el pasado y el presente, lo cual ayudará adquiriendo los mecanismos que ayuden a la comprensión de las cosas, mejorando nuestro propio entorno.

Ahora bien, el día de hoy acudo a esta Soberanía, para ver más allá de la educación tradicional, donde nos enfocamos solo a las matemáticas, a la historia y demás materias que están dentro del plan de estudios, la cual usualmente la consideran como el simple hecho de impartir un conocimiento.

Así como lo establece la División de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas forma parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, con sede en Nueva York, donde señala que la educación es de suma importancia, para promover el



desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo.

Ya que si bien la educación básica sirve de fundamento para la educación en general, sin embargo coincido en que la materia de medio ambiente y desarrollo, debe incorporarse como parte fundamental del aprendizaje.

Puesto que tanto la educación académica, como la no académica resultan indispensables para poder modificar las actitudes de las personas de manera que éstas tengan la capacidad de evaluar los problemas del desarrollo sostenible y abordarlos.

Compañeros Diputados, es una realidad que la educación es fundamental para adquirir conciencia, valores y actitudes, técnicas y comportamiento ecológicos y éticos que en proporción con el desarrollo sostenible que favorezcan la participación pública efectiva en el proceso de adopción de decisiones.



Mencionado lo anterior, soy un convencido de que el implementar estos cambios en la forma de pensar en nuestras niñas, niños y adolescentes tendremos cambios en un futuro de manera significativa.

Todos sabemos que las situaciones climáticas a la cual la sociedad en general nos estamos enfrentando en la actualidad, son la respuesta de un mal manejo de nuestro medio ambiente, como lo es la reducción en la calidad y la cantidad del agua; el incremento constante de inundaciones; la aparición de días más calurosos y más olas de calor; el decremento en la calidad del aire en muchas ciudades de nuestro país y en otros países y el aumento en la incidencia de enfermedades como padecimientos gastrointestinales, asma y neumonía son algunas de las consecuencias que estamos viviendo a consecuencia del calentamiento global.

Por ello, es que preocupado por lo que estamos viviendo y lo que le dejaremos como legado a nuestros hijos y futuras



generaciones, es que considero importante que se brinde en los planteles de educación básica, temas relacionados con la educación ambiental.

Dicha educación lo que va lograr, es relacionar a nuestras niñas, niños y adolescentes con su ambiente, con su entorno y esto generara un cambio de actitud, tomando conciencia sobre la importancia de conservar nuestro medio ambiente, para el futuro y para mejorar nuestra calidad de vida.

Por ello, es que al adoptar una actitud consciente ante el medio que nos rodea, y del cual formamos parte sólida, dependerá en parte por los padres de familia, pero en gran medida de la enseñanza y la educación de la niñez y la juventud, gracias a lo que los maestros puedan enseñarles.

Sé que modificar los planes de estudio, es una atribución que se da a nivel federal, sin embargo, con la finalidad de ir implementando este pequeño cambio, es que considero que



debemos de establecer de manera complementaria a sus estudios una educación ambiental.

Es por lo anteriormente expuesto, que el presente documento que suscribo, solicito que se turne a la Comisión correspondiente para su estudio y dictamen bajo el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 46 de la Ley de Educación del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 46.- En las escuelas de educación básica de la entidad se ofrecerán y ampliarán de manera complementaria, programas de informática, lengua extranjera, actividades artísticas, culturales, **ambientales**, de educación física y deportes, de salud integral, así como orientación a una alimentación sana y nutritiva y otros programas educativos adecuados a las condiciones y necesidades de las regiones donde están ubicadas las escuelas.



...

...

...

...

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey Nuevo León, a Abril de 2018

Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional


RUBÉN JESÚS FLÓRES ROJAS

DIPUTADO

Iniciativa de reforma Ley de Educación del Estado